



Castilla-La Mancha

PLAN DE CONTINGENCIA CURSO 2020 – 2021

**CEIP Nuestra Señora del Águila
Las Ventas con Peña Aguilera**



El presente documento analiza los tres posibles escenarios en los que nuestro sistema educativo y más concretamente nuestro centro, podría encontrarse en el momento de comienzo del curso académico 2020-21. Se recogen también las claves organizativas para el correcto funcionamiento del mismo en cada uno de ellos.

La Dirección del Centro garantiza que cualquier decisión será tomada siguiendo los consejos y advertencias de las autoridades sanitarias de nuestro país, siendo las competentes y garantes de la sanidad de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha. Las decisiones para el acatamiento organizativo de cada uno de los escenarios educativos serán siempre consensuadas.

Los tres **escenarios** que recoge el presente documento son:

1. Nueva normalidad.
2. Adaptación ante una situación de control sanitario.
3. Situación de no presencialidad en el centro educativo.

1. Escenario 1. Nueva normalidad.

El Plan de Inicio de curso en el escenario de nueva normalidad para nuestro centro recoge las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19. Este documento parte de las instrucciones ya remitidas a los centros y la adecuación de las mismas por los servicios competentes. Podemos consultar dicho Plan como Anexo I del presente documento.

2. Escenario 2. Adaptación ante una situación de control sanitario.

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Cuando en nuestro centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en:

- El aislamiento de la persona afectada.



Castilla-La Mancha

- La vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, alumnos de otras clases con los que haya mantenido contacto, el resto del Claustro)

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas del centro educativo. La atención educativa presencial continuará siendo el modelo básico, que se complementará con la educación no presencial como herramienta auxiliar para el grupo de alumnos que se decida. Esta modalidad será impartida por el profesorado de referencia y siguiendo el horario marcado a través de la plataforma Microsoft Teams. Se establecerán medidas específicas referidas al transporte escolar en función de las directrices que remita la Administración.

Se reforzará el bloqueo de los sectores en los que se ha dividido el centro. Nuestro centro está dividido en tres sectores:

- Sector derecho o del Althia → 3º y 4º de Ed. Primaria.
- Sector central o de Infantil → Ed. Infantil, 1º y 2º de Ed. Primaria.
- Sector izquierdo o de dirección → 5º y 6º Ed. Primaria.
-

De aparecer algún caso en cualquiera de los sectores se procederá de la siguiente manera:

1º Aviso a las autoridades sanitarias y educativas y seguimiento de los contactos directos con dicho caso.

2º Aislamiento domiciliario siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias.

3º Cierre total o parcial del sector en el que se haya dado el caso.

3º Traslado, si es necesario, del alumnado que haya estado más cerca del positivo a otra aula más alejada.

4º Si en un momento determinado, debido a la aparición de uno o varios casos, las autoridades sanitarias recomiendan impartir clase a distancia en esa unidad/es, se llevará a cabo de la siguiente forma.

- Se utilizará Microsoft Teams Oficial para llevar a cabo clases interactivas desde casa.



- El equipo docente del curso afectado establecerá un horario determinado para llevar a cabo las clases si se diera esta situación. Como señalan las instrucciones recibidas desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se impartirán, de forma preferente, las asignaturas troncales, Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés, con el objetivo de no saturar el horario de los alumnos en sus casas. Así, se establecerán unas determinadas sesiones diarias de estas áreas.
- La metodología a seguir, junto con la evaluación será la que indiquen los profesores implicados previa coordinación del equipo docente en esa unidad/es.

5º El sector o sectores que sean seguros, seguirán trabajando de forma presencial cumpliendo siempre unas medidas de seguridad e higiene, más estrictas si cabe, que hasta ese momento.

3. Situación de no presencialidad en el centro educativo.

En este escenario no es posible la actividad educativa presencial en todo el centro educativo en algún momento del curso 2020-2021 debido a la aparición de algún brote más significativo. La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente. Nuestro centro tendrá previsto en este escenario orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación no presencial.

Para la enseñanza semipresencial o no presencial, nuestro colegio entregará a todos aquellos alumnos que no dispongan de los medios informáticos, y así lo soliciten, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que ya dispone, así como de los que vamos a recibir por parte de la Administración. Estos medios son: un ordenador y/o un modem USB que funciona como conexión inalámbrica a internet.

La actividad lectiva no presencial se desarrollará a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias. La descripción e información completa de esta plataforma se remitirá a todas las familias. Asimismo, se facilitará la formación necesaria para su uso.



Castilla-La Mancha

Para llevar a cabo las clases a distancia, se seguirán los mismos pasos que hemos marcado en el escenario 2 de semipresencialidad y que se indican a continuación:

- Se utilizará Microsoft Teams Oficial para llevar a cabo clases interactivas desde casa.
- El equipo docente del curso afectado establecerá un horario determinado para llevar a cabo las clases si se diera esta situación. Como señalan las instrucciones recibidas desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se impartirán, de forma preferente, las asignaturas troncales, Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés, con el objetivo de no saturar el horario de los alumnos en sus casas. Así, se establecerán unas determinadas sesiones diarias de estas áreas.
- La metodología a seguir, junto con la evaluación será la que indiquen los profesores implicados previa coordinación del equipo docente en esa unidad/es.



ANEXO I PLAN DE INICIO DE CURSO. ESCENARIO 1

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD DEL DOCUMENTO
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID – 19
 - 3.1 Limitación de contactos
 - 3.2 Medidas de prevención personal
 - 3.3 Limpieza y ventilación del centro
 - 3.4 Gestión de los casos
4. ACCIONES TRANSVERSALES
 - 4.1 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO
 - 4.2 REORGANIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTROS
 - 4.3 HORARIOS Y FLEXIBILIZACIÓN
 - 4.4 RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN
 - 4.5 COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN
 - 4.6 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES/AS, EDUCACIÓN PARA LA SALUD
 - 4.6.1 *Comunicación e información a los trabajadores*
 - 4.6.2 *Educación para la salud y formación a los trabajadores.*
 - 4.6.3 *Equidad*



1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo instrucciones de los Ministerios de Sanidad y Educación Cultura y Deportes, además de las dictadas por la Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla – La Mancha nace este documento que supone una planificación del curso 2020 – 2021 en base a las características especiales que tendrá el mismo como consecuencia de la pandemia generada por la Covid 19 en España.

2. FINALIDAD DEL DOCUMENTO

El curso 2020 – 2021 deberá desarrollarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita:

- Crear un entorno escolar saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas tanto a la etapa de Educación Infantil como Primaria.
- Establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia en nuestro entorno más cercano.
- Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.
- Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de nuestro centro educativo debemos establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para el COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad. Las medidas aquí contempladas deben



ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID – 19

Dentro del escenario 1, existen cuatro principios básicos que deben estar incluidos en este documento siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias y educativas en nuestra región. Estos principios son los siguientes: 1. La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia. 2. La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria. 3. La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro. 4. Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso

3.1 Limitación de contactos

En el colegio hemos realizado una evaluación de los espacios disponibles y la hemos ajustado al número de alumnos que hay en cada nivel. El objetivo fundamental ha sido establecer una distancia mínima interpersonal. Para ello se ha utilizado como referencia el anexo I de las Instrucciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la elaboración del Plan de Inicio de curso 20-21.

El objetivo principal es que de forma general, se mantenga una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, para así cumplir con las recomendaciones sanitarias y que se establecen en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En nuestro centro educativo se ha de calcular y marcar para cada uno de los niveles, la distancia entre puestos escolares. Debemos garantizar que el alumnado cuenta con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. Ha sido imprescindible estudiar las posibilidades que ofrecía cada una de las aulas en cuanto a espacio y medios disponibles en el mismo para garantizar la distancia de seguridad.



Debemos tener en cuenta que se favorecerá en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio y además se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado teniendo presente que según las instrucciones se ha de dar preferencia la asistencia del alumnado de niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años).

La entrada y la salida al centro educativo se harán de forma escalonada, estableciéndose flujos de entradas y salidas y circulación del alumnado, de manera que se mantenga la distancia con el resto. Se aprovechará toda la valla exterior del colegio para situar en orden de entrada a los alumnos y teniendo en cuenta la separación de 1,5 metros. Cada alumno ha de situarse sobre las marcas que hay en el suelo, pintadas para este cometido.

Para la entrada al centro, la alarma sonará a las 9 en punto y los alumnos, situados en filas en el exterior separados por 1,5 metros de distancia, accederán por dos puertas diferentes. Los alumnos de 5º y 6º accederán por la puerta lateral en orden con el profesor encargado de impartir la primera sesión en cada clase. Por otro lado y a la misma vez que suena la alarma, entrarán al centro por la puerta principal los alumnos de 4º, 3º, 2º, 1º, Ed. Infantil 5, 4 y 3 años por este orden, siempre acompañados de sus tutoras o profesor encargado de impartir la primera sesión con cada grupo y manteniendo la distancia de seguridad obligatoria.

Una vez que vayan accediendo al edificio cada alumno se lavará las manos con el gel hidroalcohólico que habrá a la entrada de las clases o en la entrada de los edificios laterales.

Cuando los alumnos estén sentados en sus pupitres, antes de comenzar la actividad lectiva, el profesor/a encargado de cada una de las clases en ese momento tomará la temperatura corporal de todos los alumnos de su clase. Si ésta es superior a 37,5º C se procederá como se indica en el protocolo establecido en este documento.

Respecto a las salidas, se llevarán a cabo de la siguiente forma:

- A las 13:55 comenzará a salir por la puerta principal el alumnado de Ed. Infantil 3, 4 y 5 años respectivamente.



- A las 14 horas sonará la alarma de salida y los alumnos de 5º y 6º bajarán ordenadamente, acompañados de sus tutores/as o por el profesor que haya sido el encargado de la última sesión y saldrán por la puerta lateral.
- En ese mismo momento y una vez que los alumnos de Ed. Infantil ya estén fuera, saldrán también los alumnos de 1º, 2º por la puerta principal, acompañados por sus tutoras o por el profesor encargado de la última sesión guardando la distancia de seguridad.
- Por último, a las 14:05 saldrán por la puerta principal los alumnos de 3º y 4º acompañados por sus tutoras o por el profesor encargado de la última sesión.

Dentro del centro y durante el horario lectivo, se procurará reducir al máximo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. Con lo cual, la clases de Música que se llevaban a cabo en el aula destinada a tal efecto, vuelven a impartirse dentro del aula de referencia de cada grupo. Dentro de los edificios se han marcado los pasillos con flechas en suelos y paredes para facilitar la circulación del alumnado respetando siempre la distancia de seguridad en los movimientos que se lleven a cabo para ir al baño o de cualquier otra índole.

En las sala de profesores y en aquellos lugares en los que se reúnan varios compañeros/as se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Para la realización de distintas reuniones entre el profesorado se utilizará el aula de 6º. Esta aula cuenta con una superficie suficiente para garantizar la distancia de 1,5 metros entre las personas que podamos estar presentes. Además es una clase que cuenta con tres ventanas y dos puertas para que haya una ventilación más eficiente de la misma.

El profesorado deberá llevar la mascarilla en todo momento durante el horario escolar y en las reuniones antes mencionadas. En caso de que las autoridades sanitarias desaconsejen la celebración de reuniones presenciales, éstas se mantendrán vía Microsoft Teams. Los eventos deportivos o celebraciones del centro en los que esté prevista la asistencia de público, en caso de celebrarse, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias, así como en la normativa que esté vigente en dicho momento.



En lo referente a las comunicaciones con las familias, se priorizarán los medios como Microsoft Teams, el teléfono o correo electrónico y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta) y nuestro centro tratará de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con el ayuntamiento.

En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente. Respecto a medidas preventivas frente al COVID-19. Se deben tomar medidas como las que a continuación se detallan:

- a. Se asignará un asiento permanente para todo el curso escolar.
- b. En el caso de que vayan personas convivientes con el usuario, se sentarán juntos.
- c. Las plazas se asignarán por localidades o centros educativos cuando se comparta un mismo transporte.
- d. Se agruparán los alumnos teniendo en cuenta los aspectos anteriores, además de los grupos de nivel de referencia.

3.2 Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Cada tutor en su clase dispondrá de un horario de lavado de manos, bien con agua y jabón, bien con gel hidroalcohólico, al menos



Castilla-La Mancha

cinco veces durante la mañana. El centro dispondrá de cartelería específica indicando los consejos para un buen lavado de manos y los riesgos que conlleva no hacerlo correctamente. Esta cartelería se colocará en las puertas de los baños, dentro del propio baño y en cada una de las clases en un lugar visible.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelerera con tapa y pedal. El centro dispondrá de una papelerera con estas características para cada una de las clases, incluyendo las de AL y PT y los despachos de Dirección y Orientación Educativa.
- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto unos casos recogidos en el RDL 21/2020.

1) En Educación Infantil el uso de la mascarilla no será obligatorio.

2) A partir de 1º de Educación Primaria el uso de mascarilla será obligatorio durante todo el horario escolar.

3) El uso de la mascarilla en el profesorado será preceptivo se pueda o no mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales. Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.

4) Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años.

5) Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

De forma general, no será recomendable en el centro su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con



situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

- Control de los objetos en los centros. Evitar al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.

El cumplimiento de estas medidas en el centro educativo debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

3.3 Limpieza y ventilación del centro

Nuestro centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

1. Limpieza al menos una vez al día: seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, renovación mínima de aire según normativa de prevención de riesgos laborales, (30 m³/hora trabajadora/a según Real Decreto 487/1997).



2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
3. Las medidas de limpieza se extenderán también a otras zonas del centro susceptibles de ser utilizadas por los trabajadores.
4. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartido al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
5. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
6. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
7. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, cada 45 minutos siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

1. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
2. Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.



Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (PT, AL, Orientador...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

En relación a la gestión de los residuos:

1. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- 3) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura.

En lo que respecta al uso de los aseos y zonas comunes se seguirán las siguientes instrucciones:

- Se solicitará al ayuntamiento que se realice limpieza y desinfección diaria, al menos en dos ocasiones, siendo una de ellas a lo largo de la mañana, mientras el alumnado esté en clase.
- El baño solo podrá ser utilizado por una persona mientras que el siguiente usuario deberá esperar fuera para cumplir esta norma.
- Cada uno de los baños contará con un dispensador de jabón y papel para secado de manos.
- El profesorado procurará que todos los alumnos salgan al baño al menos una vez durante la mañana, para evitar que vayan a lo largo del recreo debido a que durante el recreo se pueden generar situaciones más complicadas en este espacio.

3.4 Gestión de los casos



1. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto:

1º Se llevará a un espacio separado que deberá estar determinado previamente, que será de uso individual (Aula Althia) y acompañado por un profesor de guardia que haya sido asignado para cada una de las sesiones a diario.

2º Una vez en la sala de aislamiento, se le colocará una mascarilla (tanto a la persona que ha iniciado síntomas como el profesor que quede a su cuidado), y se contactará con la familia.

3º Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, en nuestro caso el de Menasalbas, y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones.

4º En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

3. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

4. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

5. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.

6. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.



7. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

4. ACCIONES TRANSVERSALES

4.1 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

El equipo directivo organizará la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones preventivas generales de este plan. No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:

- a. Diabetes.
- b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- c. Enfermedad pulmonar crónica.
- d. insuficiencia renal crónica.
- e. Inmunodepresión.
- f. Cáncer en fase de tratamiento activo.
- g. Enfermedad hepática crónica severa,
- h. Obesidad mórbida (IMC>40).
- i. Mujeres embarazadas.
- j. Mayores de 60 años

Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores



especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

El personal docente que preste servicios en nuestro centro docente, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por la “Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente”, de 5 de abril de 2016. Disponible en el siguiente enlace del portal de educación: [http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencionriesgoslaborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion cambio0-puesto-trabajo](http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencionriesgoslaborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambio-puesto-trabajo).

El trabajador/a que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al Covid-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento a través del anexo I de la instrucción ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador/a especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de SESCAM le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología. En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de sanidad en cada momento de la normalidad).

- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE EL COVID-19:

Las medidas preventivas frente al COVID-19 en el ámbito de salud laboral se establecen para ser aplicadas a los trabajadores/as de la administración o de empresa externa que presten servicios de manera presencial en el centro docente.

- Medidas preventivas generales: Lo establecido en el presente documento cuando las aplican los trabajadores/as del centro y están dentro de las obligaciones y derechos en materia de salud laboral como medidas preventivas de carácter general para ser



implantadas en el centro docente, según un criterio de evaluación de riesgos de carácter epidemiológico y por mandato por el Ministerio de Sanidad.

- Medidas preventivas específicas: Las medidas preventivas específicas en materia de prevención de riesgos laborales, las establecerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez evaluado el riesgo de exposición a Covid-19 según criterios epidemiológicos y del Ministerio de Sanidad de aquellas actividades docentes o no docentes que se desarrollen en los centros y que estén en situación de riesgo según el criterio establecido por sanidad en el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2” del Ministerio de Sanidad.

De tal manera, entendemos que el nivel de riesgos a que puedan ser equiparables de los trabajadores/as de educación a los de atención sanitaria o sociosanitaria, (fisioterapeutas, sanitarios, TEJIS, o educadoras/es...de centros de educación especial o infantil), deberán evaluarse y deberán seguir las recomendaciones que el servicio de prevención establezca de manera más específica para este tipo de personal en este tipo de centros.

- EQUIPO COVID-19

Se recomienda que en cada centro educativo haya una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19. En nuestro centro este equipo estará formado por:

- Fernando Crespo Camino.
- Ángel Manrique Sánchez.
- María Isabel Gutiérrez Fernández.
- María José Parrilla Medina.

4.2 REORGANIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTROS



Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

La prioridad será:

1.- Máxima presencialidad del alumnado con el mantenimiento de la distancia de seguridad. 2.- Estudio de las posibilidades complementarias cuando no se pueda garantizar la distancia interpersonal establecida. 3.- Aprovechamiento de los espacios y estudio de los mismos. 4.- En función de las dimensiones de espacio, se determinará el grupo para el que se asigna cada uno de los espacios del centro. 5.- Hay que identificar y comunicar las dificultades para los diferentes grupos, para su supervisión y búsqueda conjunta de soluciones.

Se recomienda fomentar las actividades al aire libre, utilizando los patios, sobre todo si cuentan con infraestructuras (techado, lonas) que permitan su adaptación climatológica o parques cercanos al centro educativo. En relación a los espacios interiores, existen diversas opciones que se pueden valorar en cada centro educativo para poder ampliar el número de aulas utilizando espacios como comedores, bibliotecas, salas temáticas (tecnología, informática, plástica, laboratorios...), salones de actos, gimnasios, etc. Además, de cara a favorecer la limitación de contacto entre grupos, también se puede estudiar la compartimentación que pueda facilitar la creación de aulas más pequeñas en espacios más amplios (por ej. en los comedores, gimnasios o salones de actos). Se pueden utilizar mamparas (de material no poroso y gran altura) o paredes correderas o algún otro elemento de separación entre grupos.

A) Sala de aislamiento: El centro deberá tener habilitada una sala para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, que debe tener buena ventilación y disponer de una papelera de pedal con bolsa. Esta sala deberá estar identificada y señalada. En nuestro centro será el aula Althia la destinada a esta función.

B) Otros espacios: En los espacios de atención al público se puede colocar una mampara o cristal para posibilitar la atención con mayor seguridad.



En espacios como biblioteca, sala de profesores y otras zonas de uso común, se establecerán medidas de control de aforo y medidas de prevención según la normativa vigente actual, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias.

4.3 HORARIOS Y FLEXIBILIZACIÓN

Tanto para minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del centro educativo como la reorganización de los grupos, puede ser necesaria una reorganización del horario o una flexibilización del mismo. Para la entrada y salida del centro educativo puede ser de utilidad establecer un horario escalonado para los diferentes grupos o, al menos, ofrecer una horquilla horaria más amplia para la entrada al centro educativo. Asimismo, se debe organizar el tiempo de recreo y patio, aumentando los turnos para procurar minimizar la interacción entre grupos. Además de tomar medidas de tiempo es necesario delimitar espacios para garantizar las medidas anteriormente señaladas. Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado, priorizando en todo caso al alumnado hasta los 14 años. Si fuera necesario por la evolución epidemiológica o la falta de espacios, se podrá contemplar una modalidad mixta (combinación de educación presencial y a distancia).

4.4 RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La administración deberá dotar a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene: - Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta. - Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada



de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. - El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

4.5 COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

a. Coordinación:

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

- Con Atención Primaria: Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- Con Salud Pública: Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- Con Servicios Sociales: En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).



Castilla-La Mancha

- Con las entidades locales: A través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local o Espacios: para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo. o Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.
- Transporte activo a la escuela: rutas seguras a la escuela (caminando o en bici), espacios para aparcamientos para bicicletas.
- Coordinación con empresas externas cuyos trabajadores prestan servicios en centros docentes: Según la instrucción del portal de educación de coordinación de actividades empresariales.

b. Participación:

- De las familias: Es importante promover la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.
- Del alumnado: La participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.

4.6 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES/AS, EDUCACIÓN PARA LA SALUD

4.6.1 Comunicación e información a los trabajadores

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.



- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

4.6.2 Educación para la salud y formación a los trabajadores.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa. Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué?: es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.

- ¿Qué debe incluir?: los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación al COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.



- ¿Cuándo?: conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

- Material de apoyo: Adjunto a este documento quedan recogidos materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación de la comunidad educativa como de base para preparar material didáctico específico a trabajar posteriormente con el alumnado. Así mismo, se recomienda la utilización de la web de estilos de vida saludable para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.

4.6.4 Equidad

Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el Plan de contingencia, se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes grupos: o Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas. o Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo. o Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas. Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social. Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el



Castilla-La Mancha

personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Por todo ello, se APRUEBA el Plan de Contingencia para el curso 2020 – 2021

En Las Ventas con Peña Aguilera, a 3 de septiembre de 2020

Vº Bº El Director



Fdo.: Fernando Crespo Camino